



|                                |   |
|--------------------------------|---|
| Referencia:                    | <b>2024/00018097L</b>   |
| Procedimiento:                 | <b>Contratos de servicios Contrato de servicios sujeto a regulación armonizada.</b> |
| Interesado:                    |   |
| Representante:                 |   |
| <b>FIRMA_AUTO (FIRMA_AUTO)</b> |   |

## DECRETO

**Expediente:** 1E/24 - 2024/00018097L

**Asunto:** Contrato para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la Provincia de Burgos

**Procedimiento:** Abierto ordinario.

**Interesado:** Servicio de Bienestar Social.

Por la Sra. Diputada Provincial, Dña. Inmaculada Sierra Vecilla, se da traslado del Dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Bienestar Social, con fecha 13 de septiembre de 2023, autorizando el inicio del expediente para la celebración de un contrato de Servicios consistentes en la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio en los Municipios de menos de 20.000 habitantes de la Provincia de Burgos.

Por el Servicio de Bienestar Social, se suscriben Memoria Justificativa para su contratación y Pliego de Prescripciones Técnicas, de conformidad con los requisitos establecidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El plazo de ejecución del contrato es de 2 años, estando previsto su inicio con fecha 1 de septiembre de 2024. El Presupuesto Base de Licitación del contrato asciende a la cantidad de 14.408.356,56€ (IVA incluido). Este presupuesto se desglosa en 13.854.189,00€ de base imponible y 554.167,56€ correspondientes al 4 % de IVA.

El presupuesto anualizado asciende a las siguientes cantidades:

|      |          |                |
|------|----------|----------------|
| 2024 | 4 meses  | 2.451.404,80 € |
| 2025 | 12 meses | 7.134.367,76 € |
| 2026 | 8 meses  | 4.822.584,00 € |

Por todo ello, para hacer frente a dicho gasto se ha de retener crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 38.2313/22799/3.4; ello teniendo en cuenta el Acuerdo Marco suscrito entre la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos en materia de cofinanciación de los servicios sociales que hayan de prestarse para los años 2024, 2025, 2026 y 2027, aprobado por la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el 26



## Diputación de Burgos

de enero de 2024, y cuyos efectos son de aplicación desde el día 1 de enero de 2024.

Este Diputado/a Provincial al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de la que es Presidente/a, mediante Decreto nº 2023007943, de fecha 3 agosto de 2023, asistido del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

<< **PRIMERO.** Ordenar la preparación del expediente conducente al inicio de la celebración de Contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la Provincia de Burgos, que se seguirá por los trámites del procedimiento Abierto ordinario, según el objeto y contenido determinado en los pliegos que obran en el expediente de su razón.

**SEGUNDO.** Publicar esta resolución en el Perfil del Contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el art. 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. >>